



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento Institucional"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: 06 AGO 2015

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 289 -2015-AMPN

Nasca, 06 AGO. 2015

VISTO:

El Informe N° 0682-2015-SGLOGSG-GAF/MPN, de fecha 30 de Julio del 2015, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales e Informe N°130-2015-GAF/MPN de la Gerencia de Administración y Finanzas, en el cual solicita la recomposición del Comité AD HOC para los Procesos de Selección de **ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA**: "ADQUISICION DE CONSERVA DE ANCHOVETA EN AGUA Y SAL PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA, PROGRAMA SOCIAL PANTBC Y PROGRAMA SOCIAL ADULTO EN RIESGO MORAL Y SALUD PARA LOS DISTRITOS Y PROVINCIA DE NASCA" y **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA**: "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA, PROGRAMA SOCIAL PANTBC Y PROGRAMA SOCIAL ADULTO EN RIESGO MORAL Y SALUD PARA LOS DISTRITOS Y PROVINCIA DE NASCA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que el titular del pliego designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes indicando los nombres completos y quien actuara como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, el Art. 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado y en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las visaciones de la Sub Gerencia de Logística y Servicio Generales, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMPONER AL COMITÉ AD HOC que conducirá los Procesos de Selección de **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA**: "ADQUISICION DE CONSERVA DE ANCHOVETA EN AGUA Y SAL PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA, PROGRAMA SOCIAL PANTBC Y PROGRAMA SOCIAL ADULTO EN RIESGO MORAL Y SALUD PARA LOS DISTRITOS Y PROVINCIA DE NASCA" y **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA**: "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA, PROGRAMA SOCIAL PANTBC Y PROGRAMA SOCIAL ADULTO EN RIESGO MORAL Y SALUD PARA LOS DISTRITOS Y PROVINCIA DE NASCA", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	AREA	DNI
Lic. Ángel Evergisto Nina Muñoa	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas	21071143
Tec. Pamela Milagros Matta Poma	Miembro	Sub Gerente de Logística y Servicios Generales	71059380
Odont. Nills Huamantumba Velásquez	Miembro	Sub Gerente de Programas Sociales OMAPED y DEMUNA	41345627

MIEMBROS SUPLENTE	CARGO	AREA	DNI
Sr. Carlos Augusto Ormeño Canales	Presidente	Sub. Gerencia de Tesorería	09445547
Sr. Omar Fernando Baca Pariona	Miembro	Especialista en Procesos de Selección	42467343
CPC. Gloria del Rocío Velarde Flores	Miembro	Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social	22096965





ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución a los integrantes del Comité Ad Hoc. y a los Órganos administrativos que corresponde.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que todos los Órganos conformantes de la Municipalidad Provincial de Nasca brinden las facilidades y el apoyo que el **COMITÉ AD HOC** requiere para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 06 AGO 2015

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA